

La empresa **TRANSIBER 2000** es consciente de la importancia de desarrollar una Política de Seguridad Vial con el objetivo de reducir los accidentes de tráfico en el entorno laboral, haciendo éste más seguro y saludable. Tiene entre sus metas la mejora continua de la seguridad en los desplazamientos, garantizando de esta manera el derecho de las personas a la protección de su salud e integridad.

A su vez, se tendrá en cuenta el impacto de nuestra movilidad en el medio ambiente, tratando de hacer un uso más eficiente de nuestros recursos mediante la implantación de formas de desplazamiento sostenibles.

Con el fin de orientar la actuación de quienes tienen responsabilidades de gestión en la empresa, sean directivos o mandos intermedios, así como del conjunto de los empleados, para eliminar las muertes y heridas graves, cumplir los requisitos legales y otros, así como para asegurar la mejora continua, la Dirección establece los siguientes principios rectores de la Política de Seguridad Vial:

- Promover la cultura de la Seguridad Vial laboral dentro de la empresa como pilar fundamental de la mejora continua del Sistema de Seguridad Vial
- La prevención de riesgos que incluye el Sistema de Seguridad Vial es una más de las áreas de gestión a desarrollar en el seno de la empresa, y como tal, debe integrarse en el conjunto de las actividades y decisiones de la empresa a todos los niveles de su jerarquía.
- Mediante el cumplimiento del Sistema de Seguridad Vial debe estar adecuadamente dotado de los recursos necesarios para el desarrollo de la actividad preventiva.
- La empresa asume un modelo de Sistema de Seguridad Vial participativo, basada en el derecho y obligaciones de los empleados a participar activamente en todo aquello que pueda afectar a su seguridad y salud en el entorno laboral, para lo cual se dispone de los cauces representativos establecidos en el propio Sistema.
- El conocimiento de cada empleado de los requisitos legales en materia de Seguridad Vial laboral y otras normas establecidas, de los posibles riesgos asociados al desarrollo de sus actividades y de las medidas de prevención y protección aplicables al respecto, forma parte de su capacitación profesional, para lo que se establecen las acciones necesarias en materia de información y formación.
- Todas aquellas personas que trabajen en nuestros centros deben tener el mismo nivel de seguridad y salud laboral y que comprende la Seguridad Vial en su alcance, sea propio o perteneciente a empresas colaboradoras.
- Asegurar una comunicación directa con cualquier parte interesada perteneciente al Sistema de Seguridad Vial, promoviendo iniciativas de movilidad segura y gestionando una buena planificación y ejecución de las actuaciones necesarias, a través del intercambio de información y de la aplicación de buenas prácticas en materia de Seguridad Vial
- La Dirección se compromete al cumplimiento de todos los requisitos aplicables a la Seguridad Vial.

TRANSIBER 2000 difundirá esta política para que sea conocida por todos sus empleados, colaboradores, visitantes y cualquier otra parte interesada.

TRANSIBER 2000, S.L.
C.I.F. 8-5076577
C/ San Agustín, 18
01001 San Agustín de Guadalupe (Cádiz)
22680 BENABARRE (Cádiz)
Dirección

BENABARRE, 1 de agosto de 2024